



-

## **ACTA DE ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DE 2.015.-**

En Palazuelos de Eresma, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día diecisiete de enero de dos mil quince, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (PP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (PP), D. Juan Manuel Sastre Navarro (PP), D<sup>a</sup>. Susana Domínguez Martín (PP), D. Gonzalo de la Rubia Gómez (DNP), D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Jiménez Huertas (DNP), D. Oscar Sanz Llorente (DNP), D. Joaquín Quiñones Quintanilla (PSOE), D. Daniel Bravo López (PSOE), D<sup>a</sup>. Ana Peñalosa Llorente (IU) y D. Hilario Lázaro Centeno (AVR).

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

**1.- ACTA A) SESIÓN ORDINARIA DE 27-01-2015.** .- Vista el acta de la Sesión Ordinaria de 27 de enero de dos mil quince, es aprobada por unanimidad y en votación ordinaria.

**2.- DECRETOS.-** Seguidamente se procede a dar cuenta de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde-Presidente, comprendidos entre los números 18 al 25 del 2015, quedando enterados los Sres. Corporativos.

**3.- CORRECCIÓN ERROR APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS PLANEAMIENTO MUNICIPAL PARA ORDENACIÓN DEL SS.GG-1 DEL SECTOR QUITAPESARES.- EXP. 75/2011.-**

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2014, acordó aprobar provisionalmente la Modificación Parcial o Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de este de Palazuelos de Eresma, para la Ordenación del SS.GG-1 del Sector Quitapesares, promovida por la Excma. Diputación Provincial de Segovia, por las razones que en el mismo constan.

Remitida la documentación a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, se pone de manifiesto el desproporcionado incremento de la edificabilidad que se propone y las consecuencias que del mismo se derivan, observándose, por nuestra parte, que el mismo viene dado por la existencia de un error en la interpretación, plasmado en la documentación remitida, en el cómputo de la edificabilidad en suelo urbano consolidado, como es el caso, que ha de realizarse sobre parcela neta y no sobre la parcela bruta como se desprende de la documentación presentada por el promotor y aprobada por este Ayuntamiento.

Por todo ello, se procede a corregir el error expuesto mediante la redacción de un nuevo documento-memoria denominado "Subsanación de deficiencias solicitadas por el Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de fecha 28 de enero de 2015", al que se une un anexo sobre capacidad de la depuradora existente y otro comparativo de las modificaciones que se realizan respecto del documento inicialmente aprobado por este Ayuntamiento.



Se estima, en coherencia con el acuerdo de 23 de diciembre de 2014, que las modificaciones introducidas sobre la aprobación inicial no transforman ni la ordenación general inicial, ni el modelo urbanístico elegido.

Por todo ello, por mayoría de 6 votos a favor (PP, IU y AVR) y 5 abstenciones (DNP y PSOE), que representa la mayoría absoluta legalmente requerida para la válida adopción de este acuerdo, en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, se acuerda:

**ÚNICO.-** Ratificar el acuerdo, integrado por los cinco puntos que incluye, de aprobación provisional adoptado en sesión plenaria de 23 de diciembre de 2014, incorporando al mismo el contenido del documento-memoria, con sus anexos, a que hace referencia la parte expositiva de este acuerdo, al objeto de subsanar los errores expuestos.

\* Intervenciones que se citan:

- Sr. Lázaro Centeno, teniendo en cuenta que estamos procediendo a subsanar un error votare a favor, como ya lo hice en el acuerdo anterior del mes de diciembre.

- Sra. Peñalosa Llorente, también votare a favor en atención a la explicación prestada, a pesar de lo sorprendete que resulta que se haya producido el error expuesto.

- Sr. Quiñones Quintanilla, manifestar que nuestro voto será de abstención ya que de lo que se trata en este punto es de subsanar un error de la aprobación provisional de la modificación puntual de las normas subsidiarias del planeamiento municipal para la ordenación del SS.GG.-1 y del Sector Quitapesares. Aprobación que tuvo lugar en el pleno del pasado mes de diciembre y en la que este grupo se abstuvo.

- Sr. de la Rubia Gómez, en diciembre solicitamos que el asunto hubiera quedado sobre la mesa, ahora nuestro voto será de abstención.

También a nosotros nos sorprende que un error tan evidente haya llegado tan lejos en el trámite del expediente.

- Sr. Sastre Navarro, mantendremos el sentido de nuestro voto, a favor.

**4.- MOCIÓN IU SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI.**  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El art. 14 de la Constitución dispone que “los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. Además, el Código Penal incluye la orientación sexual entre los motivos graves de discriminación (arts. 314, 510-512 y 515).

Pues bien, es hora de que la ley sea asumida por todos/as y se cumpla en todos los ámbitos; el de no ser discriminado por la orientación sexual es uno de ellos. Ciertamente la sociedad ha avanzado en algunos derechos en materia de igualdad y de diversidad afectivo sexual, como el reconocimiento a las parejas del mismo sexo de contraer matrimonio o de constituirse en pareja de hecho y de adoptar.

Sin embargo, frente a la igualdad formal reconocida en las leyes, aún no se ha alcanzado la igualdad real. Por ejemplo, en localidades pequeñas aún se estigmatiza la presencia de personas homosexuales o que rompen los moldes de la heterosexualidad, se les observa, se les ridiculiza, o se les denigra.

Es por ello que los representantes de los vecinos debemos tomar en consideración esta moción para demostrar a la ciudadanía que estamos a la altura de



las circunstancias y nos podamos definir como una sociedad y un municipio libre de discriminaciones.

Las leyes son herramientas que hay que utilizar allí donde se aprueban, pero también se convierten en espejos que se acaban extendiendo a otros territorios. Deseamos que eso sea lo que pase a partir de hoy. Que poco a poco, y con ejemplos como éste, otras sociedades vayan adoptando normas que construyan un mundo más lleno de justicia, libertades y derechos sociales para todas y todos sin distinciones.

Hoy todos los ciudadanos y las ciudadanas se tienen que sentir orgullosos y orgullosas de vivir en un municipio que entiende que los ataques y discriminaciones no tienen cabida en una sociedad democrática, libre y justa.

Por todo lo anterior, **SE PROPONE** al Pleno del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma que apruebe la presente moción decidiendo:

1.- Seguir contribuyendo, en las competencias que le son propias a este Ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBIfobia en cualquier ámbito.

2.- Colaborando, con todos los medios necesarios, a la necesaria educación y sensibilización social para el reconocimiento de la igualdad social y real y el respeto a los derechos de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales.

3.- Firmar un Convenio de colaboración con asociaciones provinciales (Segoentiende) y regionales, sin coste económico, para que puedan realizar jornadas y campañas de información, visibilización, educación a través de conferencias, exposiciones, reparto de materiales o cualquier actividad que se desarrolle en el municipio, poniendo a su disposición las dependencias municipales necesarias. Reconociéndoles la determinante contribución de todas aquellas personas y colectivos que vienen defendiendo los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales.

4.- Colaborar con las distintas instancias gubernamentales y estatales en competencia de igualdad, con el objetivo de alcanzar la plena igualdad real y efectiva de las personas LGTBI.

5.- Instar al Gobierno regional a que proponga en las Cortes de Castilla y León una Ley anti LGTBIfobia similar a la aprobada en el Parlament de Catalunya.

6.- Solicitar específicamente al Gobierno que refuerce su compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y garantice la viabilidad económica y presupuestaria del Plan Nacional sobre SIDA, así como la inclusión del proceso integral de atención a personas transexuales en el catálogo de prestaciones generales de la Seguridad Social, incluida la cirugía de reasignación de sexo.

7.- Simbolizar el firme compromiso de este Ayuntamiento con la igualdad y los derechos del colectivo LGTBI colocando el 28 de junio la bandera arco iris, enseña de la diversidad, en el balcón del ayuntamiento.

8.- De la presente moción se dará traslado:

- Al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
- Al Ministerio de Educación
- A la Consejería de Política Social e Igualdad.
- Al movimiento asociativo LGTBI de la provincia y la comunidad autónoma.



Moción aprobada por unanimidad, en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura.

\* Intervenciones que se citan:

- Sr. Lázaro Centeno, votare a favor porque estoy de acuerdo con el fondo, con el contenido sustantivo de la moción.

Me voy a permitir hacer una llamada de atención a IU y al PP, para que sean capaces de llegar a un consenso, que permita adoptar el acuerdo por unanimidad, cuando están, por lo manifestado, prácticamente de acuerdo en el fondo y en el trasfondo de la moción y únicamente les separan dos cuestiones puntuales: colocación de la bandera y no utilizar, en el punto 3º, de forma imperativa la firma de un convenio, sino esperar a pactarle con la asociación que lo proponga.

Espero que ambas partes recapaciten y hagan posible el acuerdo de todos.

- Sra. Peñalosa Llorente, la parte expositiva de la moción es clara y extensa, no voy a repetir lo que en ella expongo, pero sí que estas personas tienen derecho a recibir el apoyo de su Ayuntamiento para no ser discriminadas, como lo hemos hecho anteriormente, a coste cero, con las víctimas de violencia de género.

A mí me parecen importantes los dos puntos que me proponen suprimir, el uno, y modificar el otro, por lo que en principio y a la espera de oír al resto de grupo, no modificare mi moción.

- Sr. Quiñones Quintanilla, manifestar que estamos de acuerdo con lo que solicita la moción y votaremos a favor. Este tipo de iniciativas son absolutamente necesarias para abordar problemas tales como la discriminación por razones de condición sexual.

Seguramente si nos preguntamos si nuestro país es un país que se puede caracterizar por su tolerancia, por la no discriminación de sus ciudadanos o por la igualdad de derechos, todos contestaríamos rápidamente que sí. Sin embargo es una respuesta equivocada, no, no lo somos y no lo seremos mientras no cambiemos de actitud. Un ejemplo de nuestra falta de tolerancia, de nuestra discriminación y de nuestra falta de igualdad de derechos son precisamente las situaciones de estas características que sufre y han sufrido prácticamente la totalidad de ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

No nos engañemos, ser gay, lesbiana, bisexual, transexual o intersexual en nuestro país es, lamentablemente un problema para la mayoría de las personas que ostentan esa condición y no precisamente un problema menor. Un problema que ojalá su máxima expresión fuera una mirada incómoda o un comentario desafortunado. Lamentablemente su máxima expresión es algo mucho más grave, es el insulto, la agresión verbal, o la violencia física con resultados verdaderamente grave. Es también una condición que, por tanto, en muchos casos precisa de ser escondida para el resto de la sociedad con lo que eso supone, de represión, de dificultad en el desarrollo y convivencia normales o de frustración. Y ello dificulta cualquier tipo de relación social sea en la propia amistad, en las relaciones de vecindad, en las relaciones derivadas de la escolaridad o incluso a la hora de acceder a un puesto de trabajo.

Llegados a esa lamentable conclusión, a la de que no podemos decir que seamos un país tolerante, no discriminatorio o igualitario en materia de derechos, los que ostentamos la representación de los ciudadanos, tenemos la obligación de actuar. Porque en muchas ocasiones es la sociedad en su conjunto la que mueve a los



poderes públicos, pero en otras, debemos ser los poderes públicos quienes demos el paso para conseguir cambiar la sociedad. Si bien es cierto que, además de las asociaciones y colectivos de ciudadanos LGTBI, cada vez hay más ciudadanos que están por la integración, no es menos cierto que todavía queda mucho por hacer, que es precisamente convertirnos en un país que pueda decir sí, cuando se nos pregunte si no discriminamos, si somos tolerantes o si somos igualitarios en materia de derechos.

En conclusión, como digo, los poderes públicos tenemos que actuar y una buena forma de hacerlo es aprobar la moción que presenta IU en los términos exactos en los que lo ha hecho. Considerando además que este es un tema plenamente municipal. Oficialmente obviamente desconocemos los datos de cuántos vecinos de nuestro municipio ostentan la condición de LGTBI pero cada uno particularmente seguramente sí tenemos conocimiento de ello o de parte de ello. Por lo tanto, sean más o menos, lo cierto es que son vecinos de este municipio y se merecen una respuesta de su Ayuntamiento y, en todo caso, también debemos actuar no sólo a favor de los que hoy residan en nuestro municipio, sino de los que puedan venir.

- Sr. de la Rubia Gómez, nuestro grupo está absolutamente en contra de cualquier tipo de discriminación que pueda producirse, lo sea por razón de orientación sexual o por cualquier otro motivo y entendemos que hay que apoyar a las personas y colectivos que la sufren.

Pero, como expusimos en Comisión Informativa, no creemos que aporte, ni ayude, al fin pretendido la instalación de la bandera en el balcón municipal, ni tampoco evitar que la firma o no de un convenio sea motivada en la propuesta de las asociaciones que así lo estimen oportuno.

- Sr. Martínez Marín, nosotros también estamos de acuerdo sin reserva alguna con el espíritu de la moción, pero nos encontraríamos más cómodos si se atenderán las correcciones que propusimos en comisión informativa, pero de todas formas votaremos a favor de la misma, con correcciones o sin ellas, porque estimamos más importante el fondo de la moción, el que quede clara nuestra postura en contra de la discriminación. De todas formas queremos dejar constancia de las salvedades expuestas.

- Sr. Quiñones Quintanilla, me alegro de que el PP haya manifestado su intención de apoyar la moción pese a tener algún reparo en alguno de sus puntos. Y me alegro porque en muchas ocasiones hay cierta hipocresía en estas cuestiones y se dice que no se es homófobo porque decir que sí que se es homófobo está mal visto públicamente, pero en el fondo muchas veces sí que se mantiene esa actitud homófoba.

Desafortunadamente, pocos colectivos como el LGTBI están sometidos a una situación que se define por sí sola con algunos datos:

- El 45% de los homosexuales en España tiene miedo a darse la mano en público
- El 91% de los homosexuales en España ha sufrido o ha sido testigo de acoso homofóbico en la escuela
- El 43% de los adolescentes homosexuales ha pensado alguna vez en suicidarse. De ellos el 17% lo ha intentado alguna vez
- El 56,2% de los jóvenes homosexuales ha sufrido algún tipo de violencia física o psíquica



- En España en el año 2013, se produjeron 1.172 ataques o delitos por odio. De ellos 452, más de uno al día, por razones de orientación sexual, 381 racistas, 290 a discapacitados, 42 por creencias religiosas, 3 antisemitas y 4 contra mendigos.

Verdaderamente, como ciudadanos, deberíamos avergonzarnos de vivir en un país con estos datos, pero como representantes públicos, tenemos la obligación de actuar.

Los símbolos son importantes, trasladan un mensaje a la sociedad y por eso en asuntos como este son especialmente importantes ya que suponen un apoyo a quien ostenta esa condición y sufre las consecuencias que hemos reflejado antes en porcentajes. Puede sentir el apoyo de su Ayuntamiento, ver que hay gente que piensa en él...

La abstención no vale, o se está a favor o se está en contra.

**5.- MOCIÓN AVR DESDOBLAMIENTO DE LA CL-601.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** En el pleno del mes de agosto de 2011, AVR presentó una moción sobre la CL-601 que fue aprobada por unanimidad, así como otra en el pleno de junio de 2013, con el mismo resultado.

Para no reiterar y repetir ciertas exposiciones que a día de hoy son válidas, se acompaña a esta moción una copia de las que en su día fueron aprobadas por unanimidad.

Han pasado ya casi cuatro años, y la situación actual de la CL-601 es cada vez más preocupante, dado que no se está manteniendo adecuadamente y ajustándose a su IMD (índice medio diario) de tráfico soportado, ya que continua siendo una de las que más tráfico soporta en todo Castilla y León y que aún no se han desdoblado.

Se ha preguntado a la Junta de Castilla y León por el estado en el que se encuentra el futuro desdoblamiento de este tramo de la CL-601, entre Segovia y La Granja, y la respuesta fue hace ya demasiado tiempo que estaba en estudios previos, allá por mayo de 2013, a la última pregunta que se ha realizado a petición de este concejal a finales de 2014, aún no han respondido.

Mientras el deterioro de esta vía es más que apreciable, ya que tampoco se ha asfaltado ningún tramo, a pesar de ser necesario, en estos últimos 4 años, vemos como se acerca el 2020, año en el que debería de finalizar el Plan Regional de Carreteras de Castilla y León 2008-2020, y esta vía no se desdobra.

Segovia tiene el menor número de km de red regional de toda Castilla y León y uno de los IMD más altos de la región, por lo que no se comprende la falta de inversión por parte de la Junta en nuestra provincia.

Adjunto a esta moción se facilitan datos para que todos los corporativos puedan analizar y comprender la urgente necesidad de acometer el desdoblamiento de la CL-601, y en su defecto, el asfaltado de la misma, ante lo cual, este concejal propone los siguientes:

**ACUERDOS:**

1º.- Solicitar a la Junta de Castilla y León la **URGENTE** necesidad de acometer el desdoblamiento de la CL-601 entre Segovia y La Granja, tal y como prevé el Plan de Carreteras 2008-2020 de la propia Junta.



2º.- Instar a la Junta a dotar a Robledo de una segunda salida a la CL-601, con la finalidad de descongestionar la única salida del núcleo que compartimos con Segovia 21, así como el acceso al vial central del Carrascalejo.

3º.- Instar a la Junta a dotar a los distintos núcleos de Palazuelos (Robledo, Carrascalejo y Peñas del Erizo) en la CL-601 de pasos peatonales.

4º.- Solicitar a la Junta de nuevo, que reponga el alumbrado de la rotonda de la circunvalación con la CL-601, dado que el no iluminar tal rotonda no hace más que aumentar la siniestralidad en ese punto.

5º.- Solicitar también a la Junta que mientras se produce ese desdoblamiento, se asfalten las zonas que sean necesarias de la CL-601 y se realice un mantenimiento adecuado de esa vía, ya que en la actualidad presenta un deterioro que no es admisible en una Vía con los datos de IMD que tiene.

Moción aprobada por unanimidad, en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo.

\* Intervenciones que se citan:

- Sr. Lázaro Centeno, la presentación de esta moción no podía dilatarse más, si tenemos en cuenta que el vigente Plan de Carreteras de la Junta de Castilla y León finaliza en el año 2.020 y en esa fecha deben estar finalizadas las obras en él incluidas, que para su ejecución previamente deben pasar los trámites de estudio, dotación presupuestaria, contratación,..

La documentación que acompaña a la moción es más que explicativa y justificativa de la situación en que se encuentra este tramo de la CL-601, únicamente señalar la necesidad de habilitar un segundo acceso a Robledo, núcleo de población con cerca de 1.000 habitantes, que además, en el único acceso actualmente en servicio, coincide con el de Segovia 21, lo que propiciara en el futuro aglomeraciones del tráfico y situaciones de riesgo; que no se cuenta con ningún paso seguro para los peatones desde la salida de Segovia y hasta la entrada de La granja, con siete kilómetros de recorrido, donde además tenemos un carril bici y un paseo peatonal; el peligro de haber suprimido el alumbrado público en el entorno del entronque con la variante, sea competencia de la Junta o del Estado y, por último, el inadmisibles estado de abandono de la calzada de la carretera ( baches, asfalto agrietado, ...) lo que supone una falta de seguridad para los 10.000 vehículos que circulan por este tramo todos los días y para las personas que les utilizan.

- Sra. Peñalosa Llorente, apoyare la moción, como en otras ocasiones ya lo he hecho con mociones similares, para lo que no se necesita añadir nada más teniendo en cuenta lo documentada que está.

- Sr. Quiñones Quintanilla, manifestar que estamos completamente de acuerdo con lo que solicita la moción y que nos parece absolutamente adecuada su presentación. Las necesidades sobre las que plantea o solicita una respuesta por parte de la Junta de Castilla y León en relación a la CL-601 y su afectación a los núcleos de Robledo, El Carrascalejo, Quitapesares y Peñas del Erizo, nos parecen también absolutamente justificadas. En resumen, nos parece perfectamente justificado que se requiera a la Junta de Castilla y León para que acometa el desdoblamiento de esa vía, primero porque así está recogido en el Plan de Carreteras y segundo porque los datos de intensidad de tráfico y su comparación con el resto de carreteras de la comunidad lo justifican, pero también, porque ello conllevaría una mejora indudable en los



desplazamientos de los vecinos de los núcleos que he citado anteriormente de nuestro municipio, así como de otros municipios. También consideramos que un núcleo de las dimensiones del de Robledo, teniendo en cuenta su desarrollo previsto y su longitud precisa, claramente, de otro punto de acceso y salida. Es indudable también que esa vía necesita de puntos por los que los peatones puedan cruzarla, teniendo en cuenta que existen núcleos de población a ambos márgenes de la misma. Finalmente, también es evidente que el asfalto de la vía presenta un deterioro significativo y debe actuarse sobre esta cuestión que tiene una repercusión importante sobre la comodidad a la hora de transitar por ella, pero también sobre la seguridad.

- Sr. de la Rubia Gómez, está todo dicho y documentado, por lo que no vamos a añadir nada. Votaremos a favor.

- Sr. Martínez Marín, agradecer la incorporación de la sugerencia que hicimos en Comisión Informativa respecto del vial central de Carrascalejo y manifestar nuestra completa coincidencia con la moción presentada. Nuestro voto será favorable.

**6.- MOCIÓN PSOE MODIFICACIÓN DECRETO LEGISLATIVO 1/2014, DE 27 DE FEBRERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES EN MATERIA DE CONDICIONES DE ACCESO Y DISFRUTE DE LA PRESTACIÓN ESENCIAL DE RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA.** Exposición de motivos.- El Estatuto de Autonomía de Castilla y León en su artículo 13.9 consagra el derecho de los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León a acceder a la renta garantizada de ciudadanía cuando se encuentren en situación de exclusión social. Este derecho se reguló a través de la Ley 7/2010, de 30 de agosto.

La Ley 7/2010 se modificó a través del Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre, refundiéndose en un texto único a través del Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero.

El artículo 10 del Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero, establece los requisitos que deben tener los castellanos y leoneses para ser beneficiarios de la renta garantizada de ciudadanía. En el apartado d) de este artículo se incluye que los solicitantes no han de ser beneficiarios de prestaciones contributivas o no contributivas a cargo de cualquiera de las administraciones públicas.

Esta incompatibilidad está dando lugar a situaciones tremendamente injustas y contrarias a los principios establecidos en el propio Decreto Legislativo. Principio de igualdad, que implica “ausencia de cualquier discriminación en el acceso a la renta garantizada de ciudadanía”. Principio de equidad, que se define como la “respuesta a las situaciones de necesidad y carencia de medios de subsistencia mediante un planteamiento redistributivo de recursos y discriminación positiva”. Principio de universalidad, que implica el “acceso a la renta garantizada de ciudadanía de todos los que reúnan las condiciones y requisitos exigidos”. Principio de solidaridad, que se define como la “expresión de la voluntad de todos los ciudadanos de promover la cohesión social en beneficio de aquellos que se encuentren en situación desfavorecida”. Principio de complementariedad, que exige la “atribución a la prestación de la función de completar los ingresos que tuvieran los destinatarios, cuando aquellos no alcancen la cuantía de la renta garantizada de ciudadanía, en el importe que pudiera corresponder”. Principio de subsidiaridad, que supone la “consideración de la renta garantizada de ciudadanía como la última red de protección respecto a cualquier otra prestación, de forma que se reconocerá cuando, una vez solicitadas todas las prestaciones a que pudieran tener derecho los destinatarios, se





haya resuelto su no concesión o se haya agotado su percepción, a salvo de las excepciones establecidas para los supuestos de complementariedad”. Por último, el principio de atención individualizada, que establece que la “adecuación y correspondencia de la prestación con las condiciones y necesidades particulares de todos y cada uno de los destinatarios”.

La incompatibilidad entre percibir prestaciones contributivas o no contributivas por desempleo con la renta garantizada de ciudadanía, cuando la cuantía de éstas no garantiza el cumplimiento de los principios establecidos en la propia ley, se contradice con el objetivo de los mismos y con lo establecido en el Estatuto de Autonomía: “atender a las personas que se encuentren en exclusión social”.

El Procurador del Común en la presentación de su informe anual en las Cortes de Castilla y León, el pasado día 23 de septiembre solicitaba, de forma expresa, evitar la situación de exclusión en que se encontraba una persona como consecuencia de percibir una cuantía de 42,6 euros en concepto de subsidio de desempleo, a la que se le negaba la renta garantizada de ciudadanía, además de solicitarle la devolución de las cuantías percibidas de modo indebido. Evidentemente una situación tremendamente injusta.

Por todo ello, el Grupo Municipal del PSOE en el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, traslada al Pleno para su debate y, en su caso aprobación, la siguiente propuesta de **ACUERDO**,

**Único.-** Instar a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para la urgente modificación del Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León de forma que se dé una nueva redacción al primer párrafo del apartado d) del artículo 10, de dicha norma con el fin de que sea compatible esta prestación con las prestaciones contributivas y no contributivas por desempleo, cuando la cuantía de estas sea inferior a la cantidad que pudiera corresponderle por la prestación económica de la renta garantizada de ciudadanía.

Moción aprobada por 7 votos a favor (DNP, PSOE, IU y AVR) y 4 abstenciones (PP), en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda.

\* Intervenciones que se citan:

- Sr. Lázaro Centeno, a veces la aplicación de las Leyes producen el efecto contrario al deseado por ellas mismas, como es el caso, y si es así hay que adoptar las medidas necesarias para resolverlo. Votare a favor de la moción

- Sra. Peñalosa Llorente, también votare a favor.

- Sr. Quiñones Quintanilla, consideramos que existen iniciativas que se justifican y defienden por sí mismas y esta es una de ellas. Es evidente que es necesaria la modificación que se propone respecto a las condiciones de acceso a la renta garantizada de ciudadanía, con el fin de corregir la tremenda injusticia que supone que dicha renta sea incompatible con las prestaciones por desempleo cuando estas son de menor cuantía. No aceptar esta modificación sería aceptar el caso reflejado en la exposición de motivos. Es decir, el caso de que un ciudadano no pueda percibir los 426 € de la renta garantizada de ciudadanía por percibir una prestación por desempleo de poco más de 40 €.



Quienes tenemos algún tipo de responsabilidad política tenemos la obligación de ser sensibles a las terribles situaciones que viven algunos de nuestros convecinos, porque es una situación terrible, no tener más ingreso económico que la renta garantizada de ciudadanía, en muchas ocasiones para sostener a una familia, y no poder percibirla por cobrar prestaciones de cuantías mínimas. Y lo que es peor, que se le requiera a un ciudadano para que devuelva lo percibido por la renta garantizada de ciudadanía, cuando con total seguridad, se ha empleado en la subsistencia básica como es la alimentación, la calefacción de una vivienda, etc.

Es también verdaderamente lamentable que se esté dando la situación de que haya ciudadanos que puedan y necesiten beneficiarse de la renta garantizada de ciudadanía y decidan no solicitarla por el miedo a que haya cualquier problema de estas características y se puedan ver obligados a devolverla.

Finalmente manifestar a los señores corporativos que estamos hablando de temas que afectan a las situaciones más extremas de nuestros vecinos, de situaciones verdaderamente desesperadas en las que nadie debería verse, pero que, lamentablemente en la coyuntura actual muchos ciudadanos se ven y no tienen más recurso que estas prestaciones sociales. No debemos olvidarnos que sólo habremos conseguido una victoria frente a la crisis si salimos todos de ella o si no dejamos a nadie tirado por el camino.

Por todo ello, pido el voto a favor de la presente moción.

- Sr. de la Rubia Gómez, debemos evitar en lo posible injusticias como las reflejadas en la moción, por lo que apoyaremos la misma.

- Sr. Martínez Marín, acabo de recibir en mi correo electrónico la noticia, agencia EFE, de que se ha llegado a un acuerdo entre Junta de Castilla y León y los Sindicatos en relación a este asunto. En base a ello, a que el asunto queda resuelto, nuestro voto será de abstención.

- Sr. Quiñones Quintanilla, agradecemos la información que nos aporta el Sr. Martínez Marín, pero como el acuerdo no está materializado, no se ha producido la modificación de la Ley y posterior publicación en el BCyL, mantendremos nuestra moción.

**7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se formulan diversos, tanto escritos como orales, por los Grupos Municipales de IU, AVR, PSOE y DNP, anotándose con una "C" el ruego o pregunta del Sr. Concejal y con una "A" la respuesta del Sr. Alcalde.

Previamente por el Sr. Alcalde se entrega copia del único presupuesto recibido en relación al Estudio de Movilidad acordado en su día en moción del PSOE y hace constar que las demás empresas, a las que se les ha solicitado presupuesto, finalmente no nos le han remitido.

#### **I) POR ESCRITO**

**Sra. Peñalosa Llorente:**

**1.-C.-** Ruego, se proceda urgentemente a la limpieza de la senda verde dado que en estos días de nieves y lluvias casi constantes se está erosionando porque están taponadas algunas tuberías de drenaje de agua y se están haciendo arroyos descarnados

**A.-** Se pasará a los servicios técnicos.

#### **II) ORALES**

**- Sr. Lázaro Centeno:**



**1. C.** ¿Qué sabemos del vial de conexión del futuro Palacio de Congresos con la Estación del AVE? ¿Se ha iniciado alguna actuación al respecto por la Diputación Provincial o por la Junta de Castilla y León?

**A.-** Esta Alcaldía no tiene ninguna nueva información respecto a ese asunto.

**C.-** Solicito que la Alcaldía requiera esa información.

**A.-** Así lo hare.

**Sra. Peñalosa Llorente:**

**1.-C.-** ¿En qué estado de tramitación se encuentra el proyecto de obras del Colegio Atalaya?

**A.-** La obra se encuentra adjudicada a la empresa HIREGON, el lunes se realizó la primera visita para determinar cómo compatibilizar la actividad lectiva y la ejecución de las obras, que, en principio, se iniciaran en el mes de marzo y tienen que estar finalizadas en septiembre.

**Sr. Quiñones Quintanilla:**

**1. C.-** En julio de 2.011 se aprobó, por este pleno, la constitución de una comisión de seguimiento para posibilitar la finalización de las Obras del Centro Social de Robledo, hasta la fecha no hemos tenido noticias de esa Comisión. ¿Por qué no se ha reunido? ¿Se va hacer algo en relación a la misma?

**A.-** Nada sabemos de esa comisión y su Presidenta ya no forma parte de este Pleno.

**C.-** Podría haberse nombrado sustituto.

**2. C.-** En mayo de 2.013, hace casi 2 años, hicimos una visita institucional a los Carrascalejos, no parece que las obras hayan avanzado en la medida de lo deseable. Solicitamos del Sr. Presidente que gestione una nueva visita.

**A.-** Así lo hare cuando el tiempo mejore y probablemente se harán dos, una a cada Plan.

**3. C. -** ¿hay convocada una Asamblea de Carrascalejo I?

**A.-** Si, para el viernes día 20.

**4. C.-** A la altura del número 10 de la Calle Real de Palazuelos tenemos una fuga de agua, que está deteriorando el inmueble y también la acera. Inicialmente se pensó que estaba causa por el edificio y los vecinos realizaron intervenciones para su subsanación, sin el resultado deseado, por lo que se dirigieron a AQUONA para que, entendiendo que la causa de la fuga estaba en la red general, actuara en consecuencia, estimando esta que no es así.

Ruego a la Alcaldía que intervenga el Ayuntamiento por medio de sus servicios técnicos para aclarar el asunto y, por quien corresponda, se proceda a reparar la fuga.

**A.-** Se darán las instrucciones oportunas a los Servicios Técnicos para que intervengan.

**Sr. de la Rubia Gómez:** **1. C.-** Ruego que se revisen y arreglen, en su caso, tapas o arquetas de la red de saneamiento en la Calle Reverencia, frente al Bar El Paloteo, y en la Calle Cerca Grande, cruce con la Calle Panadera.

**A.-** Se revisaran.

**Sra. Jiménez Huertas:**

**1. C.-** Se estudie modificar la altura a la que están situados los carteles indicativos del Polideportivo en su confluencia con la travesía de Palazuelos

**A.-** El problema también le hemos detectado en otro punto, buscaremos una solución.



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

**Sr. Alcalde-Presidente,** con la finalización de la legislatura, tengo la intención de informar a los vecinos por escrito, de la situación económica del Ayuntamiento y de las actuaciones más relevantes de estos años, por lo que les invito a que cada grupo aporte lo que estime conveniente, estableciendo como fecha límite el próximo viernes, día 20.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las veinte horas y catorce minutos. Como Secretario certifico.